



OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 0003/2009

MOISES GOMEZ CABRERA, Oficial Mayor de Marina, con fundamento en los artículos 14 y 30, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 8 último párrafo, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Armada de México, 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, 7º, fracciones II y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, conforme a lo dispuesto en las Normas Primera, Tercera, Décima Tercera y Cuadragésima Quinta, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataformas continentales, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, cuenta con una flota de aeronaves de diferentes tipos y capacidades.

Tercero.- Que las Aeronaves de la Armada de México después de determinarse que es incosteable su operación y mantenimiento, debido a los altos costos que esto genera

He tenido a bien expedir el siguiente



SECRETARIA
DE
MARINA

OFICIALIA MAYOR

ACUERDO

NUM. 0003/2009

ACUERDO

UNICO.- Que con fecha 16 de marzo del dos mil nueve causen baja del Servicio Activo de la Armada de México, de la Fuerza Naval del Golfo y del Segundo Escuadrón de Patrulla, con sedes en Tuxpan Ver y la Paz, B. C. S. los Aviones Marca Antonov Modelo AN32B, MATS AMT-214 Y AMT-215, por ser incosteable su reparación y mantenimiento debido a los altos costos que esto genera.

"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil nueve.



SECRETARIA DE MARINA
OFICIALIA MAYOR

MOISES GOMEZ CABRERA

ALMIRANTE C. G. DEM.

OFICIAL MAYOR DE MARINA